



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 279 -2014-RASS
Santiago de Surco,

07 ABR. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Ordenanza N° 439-MSS y la Resolución N° 946-2012-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 439-MSS, publicada en el Diario Oficial El Peruano en el 08.11.2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, mediante Resolución N° 946-2012-RASS del 16.11.2012, se aprobó la modificación de cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 439-MSS, en el cual está previsto el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado;

Que, es necesario encargar la citada gerencia a un funcionario idóneo hasta que se designe al Titular;

Que, en uso de las facultades que le confiere al Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL, a la señora **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA**, Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco
[Firma]
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco
[Firma]
ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/dc